



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES

# **REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013**

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**

SEPTIEMBRE 2013

### INTRODUCCIÓN

Por **Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros**, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite de **19 de julio de 2013**, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que fuesen líquidas, vencidas y exigibles anteriores a 31 de mayo de 2013, y que cumplan una serie de requisitos.

Tal y como señala el artículo 16 del citado Real Decreto-ley, el Interventor del Ayuntamiento de Móstoles envió por vía telemática y con firma electrónica la citada relación de obligaciones pendientes de pago e informó de la misma en sesión de Pleno de 22 de julio de 2013.

La citada relación asciende a un importe total de **24.937.586,41 €**, todo ello correspondiente únicamente a obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/05/2013 del Ayuntamiento, ya que no existen facturas pendientes que cumplan los requisitos exigidos, ni en los organismos autónomos ni en la empresa no de mercado, objeto del ámbito subjetivo y siguiendo así las instrucciones de los artículos 14 y 15 del arriba citado Real Decreto-ley 8/2013.

Según el citado artículo 16 del Real Decreto-ley, desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre, los proveedores pudieron consultar en el Ayuntamiento la relación y aceptar, en su caso, el pago de la deuda a través de este mecanismo. Aquellos proveedores no incluidos en la relación inicial, podrán solicitar hasta el 6 de septiembre de 2013 a la Entidad Local deudora la emisión de un certificado individual de reconocimiento de existencia de obligaciones pendientes de pago, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 3, a cargo de la Entidad Local.

## REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Hasta el **20 de septiembre de 2013** el Interventor comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, una relación completa certificada de las facturas, que cumpliendo los requisitos pertinentes, hayan sido aceptadas por los proveedores, incluyendo las solicitudes aceptadas de certificados individuales.

A la fecha de elaboración de este Plan, el Interventor comunicó al Ministerio en el plazo establecido, una relación total de **25.063.359,07 €**, incluyéndose en esta cantidad tanto el importe de la relación inicial de 24.937.586,41 € deducidas las 7 facturas pendientes de aceptación (72.603,53 €) y las 10 facturas anuladas (268.274,28 €), lo que hacen un total de 24.596.708,60 € de facturas de aceptación manifestada, como los 11 certificados individuales solicitados en plazo de forma posterior y que cumplen con los requisitos del Real Decreto-ley 8/2013, que ascienden a 466.650,47 €.

Tal y como señala también el artículo 18 del Real Decreto-ley 4/2012, la remisión al Ministerio de la certificación prevista en el artículo 16, implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la entidad local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulado en el citado Real Decreto-ley. El Ayuntamiento de Móstoles, en base a este artículo, pretende formalizar la citada operación de endeudamiento y como ya tiene un Plan de Ajuste aprobado en sesión de Pleno de fecha de 28 de marzo de 2012, para el período 2012-2022, debidamente aprobado por el Ministerio, sería de aplicación lo estipulado en el apartado 2 del artículo 18, que señala que “*las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a)*”. Según ese apartado, dicho plan se presentará con informe del interventor u órgano de control interno, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, y deberá remitirse al órgano competente del Ministerio de

# REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Hacienda y Administraciones Pùblicas hasta **el 27 de septiembre de 2013**, por vía telemática y con firma electrónica.

Se establece también que las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan de ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).

En cuanto al contenido de la revisión del Plan de Ajuste, se tomará la Plantilla que el Ministerio ha publicado el día 16 de septiembre de 2013 en la Oficina Virtual al efecto, y que recoge únicamente el efecto en gastos e ingresos financieros de la nueva operación de endeudamiento, y las medidas de ajuste adicionales al Plan de Ajuste 2012-2022 anterior, en su caso.

Esta revisión deberá ser sometida para su aprobación en Pleno, previo informe de intervención u órgano de control interno, y a partir de ese momento, el Instituto de Crédito Oficial se pondrá en contacto con el Ayuntamiento para la concertación de la operación de endeudamiento.

En este contexto, y siguiendo toda la legislación aplicable, se ha elaborado **esta revisión del Plan de Ajuste inicial** para el Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes, para los ejercicios 2013-2023, con la intención de que las medidas adicionales a adoptar permitan que los ingresos corrientes sean suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2013-2023.

Para ello, tal y como se ha mencionado, se ha partido del modelo que el Ministerio habilitó en la Oficina Virtual junto con una Guia para su cumplimentación.

# REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## **REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD-LEY 8/2013**

### **1. OBJETIVOS**

El **objetivo principal** de la revisión es cumplir con lo establecido en el RD-Ley 8/2013 que permite al Ayuntamiento de Móstoles acceder al mecanismo de financiación puesto en marcha por el Gobierno de la Nación para satisfacer la deuda acumulada por las entidades locales a 31 de mayo de 2013. Esto obliga a que se mantenga una situación de equilibrio presupuestario, en términos SEC-95, planteando una adecuación real entre ingresos y gastos. Dicha adecuación implicará lo siguiente:

- a) **Equilibrio presupuestario**, conforme a lo que establece la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- b) Consecución y mantenimiento del **ahorro neto positivo** de la entidad, con una capacidad de financiación adecuada para el sostenimiento de los servicios públicos que se prestan en la actualidad.
- c) Mantenimiento del **Remanente de tesorería positivo** en los años de vigencia del Plan.

Además, el Plan contempla también como **objetivo secundario** la consecución de la liquidez suficiente para que se eliminen a lo largo de los ejercicios, las tensiones de tesorería y, de esta forma, que se reduzca el volumen de deuda acumulada con proveedores y con entidades financieras.

### **2. ESTRUCTURA**

Tal y como se deriva de la plantilla para la revisión del Plan de Ajuste prevista en el artículo 18.2 del RD ley 8/2013, de 28 de junio (**Anexo II**), la estructura es la siguiente:

# REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### A. EFFECTO EN INGRESOS Y GASTOS PROVOCADO POR LA NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Este apartado recoge el efecto tanto en **Ingresos como en Gastos financieros** de la nueva operación de endeudamiento que el Ayuntamiento de Móstoles concertará al amparo del RD-ley 8/2013, de 28 de junio, por el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago enviadas al Ministerio y debidamente aceptadas, cuyo importe total asciende a **25.063.359,07 €**. Se ha considerado oportuno tomar la cantidad de 25 millones de euros, facilitándose así el cálculo de los intereses y anualidades estimadas, redondeando por defecto. Tal y como señala la Guía de cumplimentación, se ha tomado una duración del préstamo a 10 años, con 2 de carencia y un interés de un 5,5% por el método francés. Se estima la formalización del préstamo en este ejercicio 2013 (a partir del 31 de octubre), tal y como señala el RD-Ley 8/2013 y el pago de intereses se devenga en la misma fecha, tal y como se detalla en la tabla siguiente (datos previsionales):

Tabla 1. Previsión cuadro financiero Préstamo 25.000 miles de € 2013-2023

Período de Carencia		
Años	Intereses	Amortización
2013	343.750	
2014	1.375.000	
2015	1.375.000	627.212,50

  

Período de Amortización		
Años	Intereses	Amortización
2016	1.287.564,28	2.596.285,74
2017	1.141.796,31	2.742.053,70
2018	987.844,23	2.896.005,79
2019	825.248,54	3.058.601,48
2020	653.523,94	3.230.326,07
2021	472.157,90	3.411.692,11
2022	280.609,10	3.603.240,92
2023	78.305,83	2.834.581,69

### **B. AJUSTES PROPUESTOS EN LA REVISIÓN DEL PLAN**

Los ajustes adicionales a los del Plan de Ajuste anterior con vigencia 2012-2022 que se proponen adoptar son fruto de las siguientes medidas, clasificadas tal y como detalla la plantilla de la revisión publicada por el Ministerio y cuyo resumen aparece en el **Anexo I** de este nueva revisión del Plan de Ajuste:

#### **1. Medidas en materia de ingresos:**

##### ***1.1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.***

###### ***1.1.1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)***

La publicación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31/12/2011), estableció en su artículo 8 la aplicación transitoria y excepcional para los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento en los tipos impositivos para los inmuebles urbanos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Parecía que tal subida se iba a prorrogar para los ejercicios 2014 y 2015, tal y como señalaba el proyecto de ley por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (Boletín Oficial de las Cortes Generales de fecha de 3 de julio de 2013), pero a la fecha de elaboración de este Plan, no tenemos constancia alguna de la aprobación de la citada prórroga.

En el Ayuntamiento de Móstoles, entró en vigor también para el ejercicio 2012 los nuevos valores catastrales determinados en el último procedimiento de valoración colectiva, fruto de la cual, la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento emitió un informe de fecha de 23 de marzo de 2012, en el que estimó los importes por este concepto correspondientes a los ejercicios 2012-2022 y que se incluyeron en el Plan de Ajuste anterior . Ahora bien, el incremento de unidades fiscales ha dado lugar a modificaciones para las

# REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

previsiones del ejercicio 2013 en adelante, tal y como informa la Dirección General de Gestión tributaria y recaudación. Es por ello, que se ha incluido como medida de ajuste adicional en el ejercicio 2014, la diferencia entre los incrementos del Plan de Ajuste anterior y estos nuevos importes, esto es, de 3.108.864 € aproximadamente. Para el resto de los ejercicios, se mantienen aproximadamente los ajustes previstos en el anterior Plan.

### *1.1.2. Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos*

En los Presupuestos Generales del ejercicio 2013 se incluyó la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Móstoles, por un importe estimativo de 3 millones de euros. Se estima que esta cantidad permanecerá congelada durante el ejercicio 2014 y siguientes.

### ***1.2.- Refuerzo de la Eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria***

Por lo que respecta a esta medida, señalar que se están llevando a cabo múltiples actividades de mejora encaminadas al aumento de la eficacia y eficiencia de la recaudación tanto ejecutiva como voluntaria.

No obstante, es importante señalar alguna de las medidas que se están desarrollando en la citada Dirección:

1. Mejoras en la gestión, tendentes a la reducción de costes, tales como
  - a. la potenciación de la interoperabilidad tributaria, automatizando los procesos de integración con otras administraciones:
  - b. Redefinición de los procesos mas relevantes.
2. Simplificación procedural, con eliminación de trámites innecesarios y unificación de criterios en formularios y escritos. Como ejemplo, con la modificación y automatización de los sistemas de domiciliación, que elimina notificaciones con acuse de recibos y

# REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

simplifica el proceso, se prevé para 2014 una reducción de gastos próxima a 30.000 euros en horas de trabajo, papel y notificaciones.

3. Sustitución de las notificaciones por comparecencia en el Boletín Oficial de Madrid por publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. El coste de publicación en 2013 va a rondar los 150.000, por lo cual el ahorro para se puede valorar en un importe similar.
4. Mejora de la información de la corporación a través de la elaboración de una memoria anual y de un cuadro de mando.
5. Potenciación de la información al ciudadano, mejorando la atención presencial en ejecutiva, el asesoramiento específico a empresarios, la prestación de servicios vía internet y la mejora de la atención telefónica.

### ***1.3.- Potenciación de la inspección tributaria para detectar hechos imponibles no gravados***

Se está trabajando por parte de la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación en el aumento de los resultados de la Inspección Fiscal. En el anterior Plan de Ajuste se incluyó la cantidad de 2.632.575,09 € por el concepto de IAE (Impuesto de Actividades Económicas) repartida entre los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

En este sentido, se estima que en 2014 los derechos reconocidos por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos se incrementarán alrededor de 1.000.000 euros como consecuencia de la realización de liquidaciones pendientes.

### ***1.4.- Otras medidas por el lado de los ingresos***

#### ***1.4.1.- Mejoras en los procesos de cobro en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación***

## REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

De igual forma que en el caso del refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria, también se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación, medidas encaminadas directamente a la mejora del proceso de cobro, pero cuya cuantificación no es posible en estos momentos, dado que son medidas que se implementarán durante el presente y sucesivos ejercicios.

Entre otras medidas, cabe citar la inclusión de doble línea de cobro en recibos periódicos, la intensificación de embargos en cuentas corrientes y la implementación del procedimiento de embargos de sueldos y salarios, tanto en trabajadores municipales como en el resto del municipio, el inicio del procedimiento de embargo de inmuebles, la implantación del procedimiento de derivación de responsabilidad, tanto a adquierentes de inmuebles como a socios de UTE's y el seguimiento individualizado de grandes deudores.

Si bien el objetivo de estas medidas es incrementar el porcentaje de derechos recaudados un 10%, el impacto real dependerá del efecto inverso que la crisis económica está causando sobre los ingresos municipales.

### **2. *Medidas en materia de Gastos:***

#### ***2.1.- Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)***

Además de las medidas ya incluidas en este apartado en el Plan de Ajuste 2012-2022, para el ejercicio 2013 se han desarrollado también las siguientes:

- a) Es intención de la Corporación Local iniciar un plan de trabajo en materia de jubilaciones a corto-medio plazo con los sindicatos y trabajadores, adicional a los actuales ahorros que se producen en base a la estimación de un 80% de la no cobertura de plazas que se jubilen. En cuanto a este concepto, las previsiones del plan anterior en materia de jubilaciones para el año 2013, ascendían a casi 400.000 €. Según los datos facilitados por la Concejalía de Recursos Humanos y Seguridad, es previsible que se produzca un aumento de la citada cantidad para este ejercicio 2013, ya que se estima que con fecha de 30/09/2013 el ahorro por jubilaciones no cubiertas ascendería a 406.244 €, faltando todavía un trimestre para cerrar el ejercicio. Se podría estimar que llegaría a los 450.000 € el ahorro por jubilaciones en el año 2013, incrementándose por tanto en 50.000 € respecto a lo previsto.
- b) En el mes de junio, se da de baja voluntaria la trabajadora que cubre el puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica. No es previsible su cobertura durante este ejercicio 2013, aunque sí para el ejercicio siguiente, con lo que el ahorro se corresponde con los meses de junio a diciembre de 2013 por importe de casi 50.000 €.
- c) En los meses de mayo y junio de 2013 se ha producido el despido de cuatro trabajadores de la empresa no de mercado EMPESA, debido a cambios organizativos en la estructura de la misma que derivan en la no necesidad de los citados trabajadores. Para el ejercicio 2013, el coste total de sueldos y seguridad social mensual de los cuatro

## REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

trabajadores ha sido de 11.991,80 €. Teniendo en cuenta que el ahorro se produciría durante los últimos 7 meses de este ejercicio, el coste total asciende a 83.942,60 €, de lo que habría que deducir el pago de la indemnización, que fue de 83.375,41 €. El ahorro por tanto para el Ayuntamiento en el ejercicio 2013 sería nulo. Para el ejercicio 2014, sin embargo, el citado ahorro supondrá unos 145.000 € que repercutirá directamente en la disminución de la subvención que EMPESA recibe del Ayuntamiento para su financiación y por tanto supondrá una disminución del capítulo 4 Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Móstoles

- d) En el Organismo Autónomo Patronato de Escuelas Infantiles, se ha producido con fecha de septiembre de 2013 el cese de 20 trabajadores interinos debido a la falta de alumnos para el citado ejercicio. Para este ejercicio 2013 el ahorro que supone tal cese, una vez descontada la indemnización correspondiente, supone un importe total de 191.645,68 € que supone una disminución de la subvención que el organismo recibe del Ayuntamiento, recogida en su capítulo 4 de Transferencias corrientes. Para el ejercicio 2014, el ahorro estimado por este concepto se prevé en casi 600.000 €.
- e) Para el ejercicio 2014 y siguientes, como a esta fecha todavía no se conoce si va a existir subida salarial, se presume la congelación de salarios de ejercicios anteriores.

#### ***2.2.- Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Local***

En enero de 2013 se produce el cese de tres empleados del personal de confianza y en junio, otro más. El importe de ahorro en sueldos y seguridad social correspondiente al ejercicio 2013 asciende a 196.959 €. Para el ejercicio 2014 el ahorro estimado asciende a 241.175 €.

#### ***2.3.- Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas***

Estas medidas han comenzado a implantarse en el presente ejercicio y van a seguir aplicándose en los ejercicios futuros, si bien no se recoge su impacto porque son más de índole de beneficio a los ciudadanos que económicas, y en concreto se ha comenzado con la adaptación de los procedimientos y procesos a la administración electrónica, la modificación de ordenanzas al objeto de eliminar las trabas administrativas a los ciudadanos en la tramitación de expedientes de gestión de licencias y autorizaciones, al objeto de reducir la documentación a aportar con la solicitud. La reducción de plazos y requisitos en la tramitación de determinados expedientes y procedimientos, se irá recogiendo en las diversas ordenanzas y normas municipales.

### ***2.4.- No ejecución de inversión inicialmente prevista (Capítulo VI)***

En esta medida se incluyen toda una serie de inversiones del capítulo 6 de gastos, inicialmente previstas en los Presupuestos Generales del ejercicio 2013, y que no se van a ejecutar en el mismo, y que por tanto, serán objeto de baja o anulación contable, en el marco de una negociación entre el equipo de gobierno y los sindicatos. En el **Anexo II** se detallan las citadas inversiones a reducir en el ejercicio 2013, que ascienden a un importe total de **174.000 €**.

### ***2.5.- Otras medidas por el lado de los gastos***

En este apartado se incluyen toda una serie de medidas encaminadas a la reducción de gastos inicialmente previstos en los Presupuestos Generales del 2013, de diferentes capítulos, principalmente de gastos corrientes, limitándolo así al mínimo imprescindible, tal y como se detalla a continuación:

#### ***2.5.1.- Disolución de la Fundación Móstoles 1808-2008***

La Corporación local tiene la intención de disolver y liquidar en el último trimestre del ejercicio 2013 a la Fundación Móstoles 1808-2008. Esto supondría una reducción de 100.000 € en el capítulo 4 de Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2014 y siguientes, en el concepto de la subvención que la Fundación recibía para ayudar a sus gastos de explotación.

### *2.5.2. Reducción de los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)*

En este capítulo II en el marco arriba mencionado de negociación entre sindicatos y la corporación municipal, se ha realizado una disminución en múltiples aplicaciones presupuestarias en diversos programas del Ayuntamiento, en relación con gastos corrientes en bienes y servicios previstos inicialmente para el ejercicio 2013, tal y como refleja el **Anexo III**, cuyo importe total asciende a **410.000 €** para el ejercicio 2013.

## ***3. Otro tipo de medidas:***

### ***3.1.- Estimación realista de los derechos de dudoso cobro***

En la Concejalía de Hacienda se ha constituido un Grupo de Trabajo mixto con el fin de llevar a cabo una depuración del importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias declarándose, en su caso, la correspondiente baja o anulación de los importes.

En relación con los derechos pendientes de cobro y saldos de dudoso cobro previstos para los ejercicios 2012 y siguientes, se han calculado partiendo de la base de que el Ayuntamiento tiene en marcha, igualmente, una depuración de los derechos pendientes de cobro para ajustarlos a las posibilidades reales de cobro de los mismos.

# REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

En Móstoles, a 18 de septiembre de 2013

Luis Taboada Hervella

María García Arrieta



Dtor. Gnral de Contabilidad y Presupuestos      Dtra. Economico-Financiera GMU

Por suplencia temporal

# REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## **ANEXOS:**

Anexo I: Contenido de la Revisión del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Móstoles.

Anexo II: Inversiones previstas en 2013 y que no van a ser ejecutadas (capítulo VI). Por programas y aplicaciones presupuestarias.

Anexo II (continuación): Inversiones previstas en 2013 y que no van a ser ejecutadas (capítulo VI). Por programas presupuestarios.

Anexo III: Gastos corrientes en bienes y servicios previstos en 2013 y que no van a ser ejecutadas (capítulo II). Por programas y aplicaciones presupuestarias.

Anexo III (continuación): Gastos corrientes en bienes y servicios previstos en 2013 y que no van a ser ejecutadas (capítulo II). Por programas presupuestarios.

## PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Anexo I: Contenido de la Revisión Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Móstoles.

#### A EFECTO EN INGRESOS Y GASTOS PROVOCADO POR LA NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

	Unidad: miles de euros							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Ingresos financieros</b>								
- Operación endeudamiento RD 8/2013	25.000,00							
<b>Gastos financieros</b>								
<i>Cuota total de amortización del principal:</i>								
- Operación endeudamiento RD 8/2013	627,21	2.356,29	2.742,05	2.896,00	3.058,50	3.230,33	3.411,69	3.603,24
<i>Cuota total de intereses:</i>								
- Operación endeudamiento RD 8/2013	343,75	1.375,00	1.287,56	1.141,80	987,84	825,25	653,52	472,16
								78,31



## PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

B.3 Otro tipo de medidas <small>(algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)</small>	Soporte jurídico <small>(1) Ver código(s) de aprobaración (dómineces) final</small>	Fecha prevista de aprobación <small>(dómineces)</small>										
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que percibian los máximos responsables y directivos												
Medida 2: Estimación realista de los derechos de jubileo cobro												
Otros												
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=A+B+C</b>			4.222,60	5.225,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

*(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):*

**Soporte jurídico:**

Norma de la Entidad Local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

Vártos = 4 (en el documento pdf que se acompaña se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

# PLAN DE AJUSTE RD LEY 8/2013

**AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

**Anexo II: Inversiones previstas en 2013 y que no van a ser ejecutadas (capítulo VI). Por programas y aplicaciones presupuestarias**

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2013	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
<b>CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD</b>									
23	1351	62319	Equipamiento del vehículo del SEIS	220.000,00	150.000,00	70.000,00	RRHH y Seguridad	Extinción de Incendios y Salvamento	68,18
23	1351	62403	Vehículo SEIS	140.000,00	24.000,00	116.000,00	RRHH y Seguridad	Extinción de Incendios y Salvamento	17,14
<b>TOTALES</b>				<b>360.000,00</b>	<b>174.000,00</b>	<b>186.000,00</b>			

## PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Anexo II: Inversiones previstas en 2013 y que no van a ser ejecutadas (capítulo VI). Por programas presupuestarios

	Creditos iniciales capítulo 6 presupuesto 2013	Reducciones en capítulo 6 por programas	Porcentaje de reducción sobre créditos iniciales
<b>CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD</b>			
<b>Extinción de Incendios y Salvamento</b>	360.000,00	174.000,00	48,33
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>360.000,00</b>	<b>174.000,00</b>	<b>48,33</b>

# PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

**Anexo III: Gastos corrientes en bienes y servicios previstos en 2013 y que no van a ser ejecutadas (capítulo II). Por programas y aplicaciones presupuestarias.**

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2013	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
<b>CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD</b>									
23	1321	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000,00	30.000,00	120.000,00	RRHH y Seguridad	Policía Local	20,00
23	1322	22104	VESTUARIO	225.000,00	125.000,00	100.000,00	RRHH y Seguridad	Bescam	55,56
<b>CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD</b>									
35	4411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	5.000,00	0,00	Patrimonio, Transportes Y Movilidad	Transportes y Movilidad	100,00
35	4411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.000,00	60.000,00	20.000,00	Patrimonio, Transportes Y Movilidad	Transportes y Movilidad	75,00
<b>CONCEJALÍA DE URBANISMO</b>									
30	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	290.505,00	100.000,00	190.505,00	Urbanismo	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	34,42
<b>CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>									
22	9227	22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	199.000,00	60.000,00	139.000,00	Part. Ciud. AA.PP. Y	Asesoría Jurídica	30,15
22	9313	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	80.000,00	30.000,00	50.000,00	Part. Ciud. AA.PP. Y	Contratación	37,50
<b>TOTAL</b>				<b>1.029.505,00</b>	<b>410.000,00</b>	<b>619.505,00</b>			

## PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

---

Anexo III: Gastos corrientes en bienes y servicios previstos en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo II). Por programas presupuestarios.

	Creditos iniciales capítulo 2 presupuesto 2013	Reducciones en capítulo 2 por programas	Porcentaje de reducción sobre créditos iniciales
<b>CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD</b>			
Policía Local	150.000,00	30.000,00	20,00
Bescam	225.000,00	125.000,00	55,56
<b>TOTAL</b>	<b>375.000,00</b>	<b>155.000,00</b>	<b>41,33</b>
<b>CONCEJALÍA DE TRANSPORTES, PATRIMONIO Y MOVILIDAD</b>			
Transportes y Movilidad Urbana	85.000,00	65.000,00	76,47
<b>TOTAL</b>	<b>85.000,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>76,47</b>
<b>CONCEJALÍA DE URBANISMO</b>			
SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	290.505,00	100.000,00	34,42
<b>TOTAL</b>	<b>290.505,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>34,42</b>
<b>CONCEJALÍA DE PARTICPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>			
Asesoría Jurídica	199.000,00	60.000,00	30,15
Contratación	80.000,00	30.000,00	37,50
<b>TOTAL</b>	<b>279.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>32,26</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.029.505,00</b>	<b>410.000,00</b>	<b>39,82</b>